

Admitidos

Alburquerque Dueñas, Carlos (3).
 Almoyña Pernas, Jesús María.
 Alvarez Carvallo, Jesús María.
 Ambiente Cámara, Angel.
 Ballestero Hernández, Luis Alberto.
 Beneyto Bellas, Juan Ramón.
 Blázquez Bermejo, Emilio (2).
 Bueso Zaera, Leocadio.
 Cabañero García, Manuel.
 Camina Sánchez, Luis María.
 Casado González, Eutiquio.
 Ciero González, Jesús.
 Cuesta Mediero, Emilio de la.
 Díaz García, María de las Nieves.
 Díez del Corral Ramirez, José Antonio.
 Egea Ibañez, Enrique.
 Elías Gutiérrez, Juan.
 Fernández-Pacheco y Muñoz de la Espada, Jaime.
 Freixa Rodríguez, Jaime.
 García Alarcón, Luis.
 García Benito, Mariano.
 García Martín, Hilario.
 García Matilla, Heliodoro.
 Goig Escudero, José Eduardo.
 González Prieto, Serafín.
 Heras Gayo, José de las.
 Jiménez Martínez, Miguel Angel.
 Juan y Lovera, Rafael (2).
 Juste Malonda, Mario.
 León López, Andrés de.
 Leonís González, Jacobo.
 Linares Quijano, Rogelio.

López Barba, Jesús.
 López Cubero, María Cayetana.
 Lozano Rivero, José (2).
 Lucas Jiménez, Juan José.
 Llorente Borregón, Jesús.
 Llorente Maldonado, Alberto.
 Martí Baqué, Juan Antonio.
 Martín Martín, Salvador (2).
 Martín Rodríguez, Martín.
 Martínez Grande, Ricardo.
 Martínez Marqués, Enrique.
 Martínez Turón, José.
 Méndez de Vigo González Estéfani, Pedro.
 Moldes Teo, Enrique.
 Montero Dorado, Jesús.
 Morales Cortés, Joaquín.
 Murillo Blanco, Manuel.
 Noriega y Zalueta, Francisco Javier.
 Otero Fernández, Ramón.
 Outón Soto, José Carlos.
 Pascual García, Rafael.
 Pedreira Pérez, Antonio.
 Pérez Arias, Fernando.
 Pérez González, Manuel.
 Pérez Guisado, Carlos.
 Pérez Mansilla, Abilio.
 Pretel Pérez de las Vacas, Juan.
 Prieto Fernández, Rafael.
 Puente Araujo, Manuel.
 Regidor Cano, José María.
 Riquelme Moñino, Juan.
 Rodrigo López, Nicolás.
 Rodríguez Carretero, José Alberto.
 Rodríguez Hestas, Tiburcio.

Rodríguez-Jurado Spinoia, Adolfo.
 Rodríguez San Vicente, Miguel María.
 Ruiz Cuadrado, Baldomero.
 Ruiz Fernández, Eduardo.
 Ruiz Martínez, José Cosme (3).
 Saavedra Queimadoces, Sergio.
 San Pedro Larrazabal, Guillermo.
 Sánchez Barriga y Carbajo, Juan María (3).
 Sande Velázquez, Carmelo de.
 Santiago Angoso, César.
 Sanz Calvo, Tomás David.
 Saquero Suárez-Somonte, Angel.
 Seco Gil, Fernando.
 Serrano y Cos-Gayón, Plácido Fernando.
 Soler Monsalve, Carlos.
 Souto Alonso, Angel.
 Tejedor Alvarez, Ramón.
 Téllez de Peralta, José Damián.
 Tola Baladrón, Angel.
 Uribe y Zorita, Juan José (2).
 Vado Ruiz, Antonio del.
 Vallejo Zaragoza, Juan.
 Vázquez-Castro Garma, Alfonso.
 Venegas Caruana, Rafael.
 Vidal Martí, Joaquín.
 Viejo Reguera, Ignacio.
 Viejo Reguera, Ignacio.
 Villanueva Arnáiz, Antonio.
 Yague Frias, Julián (3).

Excluidos

Ninguno.

- (1) Incluidos en el Grupo reservado para Caballeros Mutilados
 (2) Incluidos en el Grupo reservado para Ex Combatientes.
 (3) Incluidos en el Grupo reservado para Huérfanos de Guerra

Durante un plazo de quince días a contar de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular las reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se hace público que el total de vacantes objeto de la convocatoria es de cinco.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 23 de abril de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Comandante de Máquinas don José Deus López.

Excmos Sres.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Comandante de Máquinas don José Deus López, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos las actuaciones practicadas a partir del escrito de presentación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente don José Deus López contra las Ordenes ministeriales 468 de 1968 y 1.005 del mismo año, referentes al escalafonamiento del nuevo Cuerpo de Ingenieros de la Armada, a fin de que se dé traslado en dicho recurso de reposición al Teniente de Navío don Manuel Blanco Traba, dejando sin efecto todo lo resuelto a partir de la presentación de dicho recurso de reposición; sin hacer especial condena de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
 Madrid, 29 de mayo de 1970.

BATURONE

Excmos. Sres. ... Sres. ...

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se incluye a «Española de Coordinación Técnica y Financiera, S. A.» (CENTUNION), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto número 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Española de Coordinación Técnica y Financiera, S. A.» (CENTUNION), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se incluye a «Heurtey Ibérica, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto número 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Heurtey Ibérica,

Sociedad Anónima, en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Hno. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. para distribución en zona industrial de Beñón (Vitoria), entre calles Capelamendi y Miravalles, de las características principales siguientes:

Origen en el ap. 144 de la ETD Gamarra-Zurbano.

Final en el ap. 8 de la nueva línea.

Tendido aéreo simple circuito trifásico, cable al-ac 74,4 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado vibrado.

Longitud: 659 metros.

Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 3 de junio de 1970.—El Delegado provincial, L. M. Masoliver Martínez.—2 036-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Expediente NI/4958-193.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, a 25 KV., de 1.437 metros de longitud, formada por tres conductores de aluminio-acero de 54,80 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena y apoyos metálicos, que derivando de la línea A. T., a 25 KV., «Santa Fe-Partala», finalizará en la nueva subestación Los Naranjos, discurriendo por terrenos del término municipal de Benahadux.

Vistos los informes de otros Servicios del Estado, Corporaciones y Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización y declaración de utilidad pública solicitadas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento Técnico de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151, de 28 de noviembre de 1968, y Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa para la instalación eléctrica solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Almería, 19 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—7547-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Expediente NI/4958-187.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 25 KV., de 11.100 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena y apoyos de hormigón y metálicos, que con origen en la subestación Cosario, finalizará en la E. T. número 6, del sector 2.º del Instituto Nacional de Colonización, ambas propiedad de la Compañía peticionaria, discurriendo por terrenos de los términos municipales de Félix, Vicar y Roquetas de Mar:

Vistos los informes de otros Servicios del Estado, Corporaciones y Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización y declaración de utilidad pública solicitadas.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775 de 22 de julio de 1967, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento Técnico de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa para la instalación eléctrica solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Almería, 5 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—7582-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 KV., con 3.049 metros de longitud, desde Canena a Rus, conductores de cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio templado y del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos tubulares de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 6 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—7545-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.757, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en San Asensio, denominada «Circunvalación de San Asensio», circuito simple, a 13,2 kv., con conductores